



Siendo las 8:20 a.m. del día sábado 16 de marzo de 2024, se encuentran reunidos de manera presencial los Delegados, para la realización de la Asamblea General ordinaria de delegados, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores del SENA "COTRASENA", conforme siguiente:

CONVOCATORIA

Que para dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el artículo 51 de los estatutos de COTRASENA, el Consejo de Administración se reunió el día 27 de enero de 2024, y conforme las consideraciones de la Resolución 001-03-24 de fecha 19 de febrero de 2024, aprobó convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados XCIII (93), para la fecha 16 de marzo de 2024 hora 8:00 AM en el auditorio El Nogal del Centro Comercial Lago Plazo, ubicado en la calle 23 No. 8-55 de Pereira,

Convocatoria (Resolución 001-03-24 y circular 001-03-24) que fue publicada el día 19 de febrero de 2023 en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Cooperativa, e igualmente enviada al correo electrónico de cada delegado en la misma fecha, para el desarrollo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Himno nacional y del cooperativismo
2. Instalación de la asamblea
3. Verificación del quórum
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Nombramiento mesa directiva de la asamblea
6. Lectura y aprobación del reglamento interno de asamblea
7. Nombramiento de comisiones:
 - a. De estudio y aprobación de la presente acta de asamblea
 - b. De escrutinios
 - c. De proposiciones y recomendaciones
 - d. De nominaciones
8. Lectura de correspondencia
9. Presentación y aprobación de informes
 - a. Administración y gestión administrativa o comités de apoyo
 - b. Revisoría fiscal
 - c. Junta de vigilancia
10. Aprobación y proyecto reforma de estatutos
11. Presentación y aprobación de estados financieros vigencia 2023
12. Proyecto de distribución de excedentes
13. Evaluación y seguimiento de las decisiones tomadas en la asamblea ordinaria extemporánea de delegados del 26 de agosto de 2023
14. Elecciones
 - a. Consejo de administración, 2 suplentes
 - b. Junta de vigilancia, 2 principales, 1 suplente
 - c. Comité de apelaciones 1 suplente.
 - d. Revisoría fiscal, 1 principal
15. Juramentos nuevos directivos
16. Proposiciones y recomendaciones
17. Cierre

DESARROLLO ASAMBLEA XCIII (93)

- I. HIMNO NACIONAL Y DEL COOPERATIVISMO

Una vez entonado el himno nacional de Colombia y del Cooperativismo, el presidente del Consejo de Administración, señor Jaime Navia Romero da la bienvenida y procede a instalar la Asamblea.

2. INSTALACION DE LA ASAMBLEA N.º. XCIII (93)

El presidente del Consejo de Administración, señor Jaime Navia Romero, presenta saludos a los asistentes a la honorable Asamblea Ordinaria de Delegados de la Cooperativa 2024, e invita a que la asamblea se haga en los mejores términos y disposición para cumplir con un control de legalidad.

3. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se realiza la verificación del quórum por parte de la junta de vigilancia, la cual certifica que a las 8:20 am se encuentran en el recinto 21 delegados asistentes, de los 27 delegados principales elegidos y los 2 suplentes activos, equivalente al 77,7% de los delegados elegidos, constituyendo quórum para iniciar la reunión, deliberar y tomar decisiones

A las 9:45 am, la junta de vigilancia realiza nuevamente verificación de quorum, confirmando 24 delegados presentes en la sala.

Lista de asistentes:

ITEM	CEDULA	NOMBRE COMPLETO
1	4.989.902	Jaime Navia Romero
2	7.527.880	José Gabriel Ospina Gil
3	10.062.535	Luis Alberto Henao Parra
4	10.102.547	Mario de Jesus Restrepo Arrubla
5	10.217.838	William Londoño Jaramillo
6	11.789.272	Luis Enrique Blandón Pinilla
7	18.592.193	José Wilson Castaño Marín
8	19.275.229	Jorge Antonio Salazar Machado
9	24.487.415	Carmen Susana Gómez Díaz
10	25.033.729	María Nohora Correa Gutiérrez
11	25.058.751	Gladys Lucia Cespedes de los Ríos
12	34.041.385	Luz Stella Sánchez Ospina
13	38.871.017	Liliana Cristina Cifuentes Galeano
14	42.008.993	Gloria Amparo Orozco Quintero
15	42.085.663	María Piedad Henao Giraldo
16	42.068.103	María Ruby Arias Britto
17	42.069.152	Leonor Rosa Rojas Marmolejo
18	42.082.447	Nubia Estella Gallego Colorado
19	42.095.713	Alexandra María Masso Ibarben
20	42.108.333	Liliana Patricia Osorio Álvarez
21	42.108.333	Clara Rosa Duque
22	93.289.199	Guillermo González Cedeño
23	94.151.533	Guillermo Alexander Lopez Giraldo
24	1.088.257.177	Sebastián Loaiza Restrepo



Faltantes con excusa:

Se relacionan las excusas de los delegados suplentes y principales

ITEM	CEDULA	NOMBRE COMPLETO
Excusa	16.232.508	Norman André López Becerra
Excusa	25.160.396	Lina Beatriz Jaramillo Arias
Excusa	46.681.497	Sandra Milena Bonilla Cely
Excusa	34.055.675	Claudia de la Pava López

Lista de Invitados

- Cristian Camilo Patiño Suaza (Gerente)
- Gina Lizeth Paredes Gallego (Contadora)
- Liliana Patricia Pulgarín Patiño (Consejera principal)
- Pablo Cesar Briseño Molina (Revisor Fiscal)
- Cornelio Zuluaga Botero (Asesor Jurídico)

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El presidente del Consejo de Administración, señor Jaime Navia Romero, da lectura al orden del día, y propone el punto 7 como "Lectura de certificación del acta N.º XC (90) asamblea de delegados ordinaria extemporánea", y eliminar el punto 10 "Aprobación y proyecto reforma de estatutos, ya que no se tenían propuestas para esta asamblea. Adicional hace algunas correcciones sobre el orden del día actual, como lo es en el punto 14. a. Elecciones Consejo de administración, los cuales deben ser 2 principales y 2 suplentes.

Se pone en consideración el orden del día con las adiciones propuestas y a este momento se encontraban en el recinto 21 delegados de los convocados quienes aprueban por unanimidad el siguiente:

Orden del día aprobado:

1. Himno Nacional y del Cooperativismo.
2. Instalación de la Asamblea No. XCIII (93).
3. Verificación del Quorum
4. Lectura y aprobación orden del día
5. Nombramiento de mesa directiva de la Asamblea
6. Lectura y aprobación del reglamento interno de asamblea
7. Lectura de certificación del acta N.º XC (90) Asamblea de Delegados Ordinaria Extemporánea.
8. Nombramiento de comisiones
 - a. De estudio y aprobación de la presente acta de asamblea
 - b. De nominaciones y escrutinio
 - c. De proposiciones y recomendaciones
9. Lectura de correspondencia
10. Presentación y aprobación de informes
 - a. Administración y gestión administrativa o comités de apoyo
 - b. Revisoría Fiscal
 - c. Junta de Vigilancia
11. Presentación y aprobación de estados financieros vigencia 2023
12. Proyecto de distribución de excedentes.
13. Evaluación y seguimiento de las decisiones tomadas en la asamblea ordinaria extemporánea de delegados del 26 de agosto de 2023.

14. Elecciones.
 - a. Consejo de administración 2 principales y 2 suplentes
 - b. Junta de Vigilancia 2 principales 1 suplente
 - c. Comité de apelaciones 1 principal y 1 suplente
 - d. Revisoría Fiscal 1 principal
15. Juramento, nuevos directivos
16. Propositiones y recomendaciones
17. Cierre

5. NOMBRAMIENTO MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA

El delegado y presidente del Consejo de Administración, señor Jaime Navia Romero, propone para lo conformación de la mesa directiva de la Asamblea Ordinaria número XCIII (93) a las siguientes personas:

Primera alternativa: Guillermo González Cedeño, asociado delegado hábil y miembro directivo activo del Consejo de Administración como presidente de la mesa directiva para esta asamblea.

Luis Enrique Blandón Pinilla; asociado delegado hábil y miembro directivo activo del Consejo de Administración como vicepresidente de la mesa directiva para esta asamblea Liliana Cristina Cifuentes Galeano, delegada como secretaria para esta asamblea.

La delegada y miembro de Junta de Vigilancia, Luz Estella Sánchez, propone una segunda alternativa conformada por las siguientes personas:

Segunda alternativa: Liliana Cristina Cifuentes Galeano, delegada como presidente de la mesa directiva para esta asamblea, Guillermo González Cedeño; asociado delegado hábil y miembro directivo activo del Consejo de Administración como vicepresidente de la mesa directiva para esta asamblea, Sebastián Loaiza Restrepo, delegado hábil y miembro directivo activo del Consejo de Administración como secretario para esta asamblea.

Se somete a consideración, posterior a haberse preguntado a los postulados si aceptaban; los resultados fueron:

Primera alternativa 11 votos

Segunda alternativa 10 votos

Quedando como mesa directiva la primera alternativa, de la siguiente manera:

ITEM	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	93.289.199	Guillermo Gonzalez Cedeño	Presidente
2	11.789.272	Luis Enrique Blandón Pinilla	Vicepresidente
3	38.871.017	Liliana Cristina Cifuentes Galeano	Secretaria

Seguidamente, los miembros elegidos toman posesión de la mesa directiva y continúan con el orden del día por parte del presidente de la mesa.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE ASAMBLEA ORDINARIA NÚMERO XCIII (93)

El señor Guillermo Gonzalez Cedeño presidente de la mesa directiva, da lectura al reglamento interno que regirá el desarrollo de la honorable asamblea el que debe ser respetado y acatado una vez sea aprobado.



- Reglamento Interno Asamblea General Ordinaria de Delegados N.º XCIII (93) Marzo 16 de 2024.
- Son asociados hábiles para efectos de esta Asamblea, los delegados elegidos el 23 y 24 de febrero de 2023, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con la ley y los estatutos, se consideran asociados - delegados hábiles los que a diciembre 31 de 2023 se encuentren al día con sus obligaciones.
 - La Asamblea será instalada por el presidente del Consejo de Administración.
 - La Asamblea elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y secretario(a), quienes presidirán el desarrollo de la misma.
 - De conformidad con el artículo 54 de los estatutos, la asistencia de la mitad de los delegados convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea General de delegados podrá deliberar y tomar decisiones válidas con un número de asociados, no inferior al cincuenta (50%) por ciento de los delegados elegidos y convocados.
 - La Asamblea General de delegados nombrará una comisión para la aprobación del acta, constituida por dos delegados, la que revisará y constatará que en ella se consigne con toda precisión y exactitud lo actuado en la Asamblea.
 - La Asamblea General de delegados nombrará una comisión de proposiciones constituida por tres delegados los cuales se encargarán de recoger las proposiciones y determinarán las dirigidas a la Asamblea y que sean de su competencia. Las proposiciones deberán ser presentadas por escrito y firmadas por los proponentes, a la comisión de proposiciones nombrada.
 - Cada delegado tendrá derecho a un voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos y la votación podrá verificarse a solicitud de cualquier delegado.
 - Ningún delegado puede intervenir en un debate sin haber obtenido el uso de la palabra por parte de la Presidencia.
 - Cada delegado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema por un tiempo máximo de tres (3) minutos cada vez. Sin embargo, si la presidencia lo estima conveniente, podrá prorrogar el tiempo por dos (2) minutos más.
 - Las intervenciones deberán ceñirse en todos los casos al tema de discusión. Por Mandato de la Asamblea General de delegados Acta Nro. 62, las intervenciones con respecto a la gestión Administrativa deben hacerse de manera tranquila, respetuosa y respaldada con las evidencias respectivas.
 - No se consideran mociones de privilegio personal.
 - El procedimiento para la elección de dignatarios al Consejo y la Junta de vigilancia se hará de acuerdo con los estatutos y cada delegado tendrá derecho a un voto y no podrá delegar su representación para ningún caso y para ningún efecto.
 - Los Asociados elegidos por la Asamblea y que acepten su cargo deberán comprometerse en suministrar a la cooperativa dentro de los quince días hábiles siguientes a su elección la documentación requerida por la Superintendencia para su correspondiente posesión, de no cumplir con este requisito se considera falta grave para con la Asamblea que lo nombró, haciéndose acreedor a las sanciones pertinentes establecidas en los estatutos.
 - Los participantes deberán observar un comportamiento correcto durante el transcurso de las deliberaciones, entendiéndose que será motivo de amonestación por parte de la presidencia o sanción por parte de la Asamblea la falta de respeto a cualquiera de los presentes o hechos que originen desorden dentro de la Asamblea.
 - Todo delegado que se registre e ingrese al recinto después de las 10:00 AM, tendrá voz, pero no voto, es decir, no podrá participar de las decisiones, deliberaciones de la Asamblea.

Terminada la lectura, el presidente de la mesa directiva, señor Guillermo González Cedeño somete a consideración el reglamento para esta asamblea, siendo aprobado por unanimidad, con 21 votos.

7. LECTURA DE CERTIFICACIÓN DEL ACTA N.º XC (90) ORDINARIA EXTEMPORANEA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

□ Lectura de la certificación del acta No. XC (90)
Guillermo González Cedeño; presidente de la Asamblea, da lectura a la certificación realizada por la comisión nombrada para la lectura y aprobación del acta número XC (90) de la Asamblea ordinaria Extemporánea de delegados celebrada el día 26 de agosto del 2023, que en su orden fueron María Ruby Arias Brito y Jorge Antonio Salazar Machado, quienes certifican que en el acta está consignado fielmente todo lo deliberado, actuado y aprobado en la asamblea.
Las actas XCI (91) y CXII (92) corresponden a actas aclaratorias para temas de registro ante la Cámara de Comercio.

La Asamblea da por recibida y aprobada la certificación por 21 votos, equivalente al total de delegados presentes.

8. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

El presidente de la Asamblea, señor Guillermo Gonzalez Cedeño da lectura a las designaciones propuestas por la mesa directiva para integrar las diferentes comisiones así:

a. De estudio y aprobación de la presente acta de asamblea:

DELEGADOS	IDENTIFICACIÓN
William Londoño Jaramillo	10.217.838
Gloria Amparo Orozco Quintero	42.008.993

b. De nominaciones y escrutinio:

DELEGADOS	IDENTIFICACIÓN
José Gabriel Ospina Gil	7.527.880
Luis Alberto Henao Parra	10.062.535
Alexandra María Masso Ibarben	42.095.713

c. De proposiciones y recomendaciones:

DELEGADO	IDENTIFICACION
Gladys Lucia Cespedes De Los Ríos	25.058.751
Nubia Estella Gallego Colorado	42.082.447

d. De nominaciones:

DELEGADO	IDENTIFICACION
Sebastián Loaiza Restrepo	1.088.257.177
María Piedad Henao Giraldo	42.085.663

Los nombramientos son aceptados por cada uno de los postulados y posterior a ello son aprobados por los veintiún (21) delegados asistentes.

9. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La correspondencia recibida fue leída por el vicepresidente el señor Luis Enrique Blandon así:

- Medidas de seguridad a los asambleístas de Cotrasena, previa a reuniones masivas de fecha 14 de marzo de 2024.
- Excusas de delegados que no pudieron participar por diferentes situaciones de índole personal, los cuales son:
 - Sandra milena Bonilla
 - Norman Andrés López Becerra
 - Lina Beatriz Jaramillo





- Claudia de la Pava López

Por solicitud de la consejera Liliana Patricia Pulgarín, se le solicita a las Directivas del Centro Comercial El Lago, para que explique las medidas de evacuación del lugar.

Ante la solicitud de la delegada Leonor Rosa Rojas Marmolejo, sobre la certificación de los delegados presentes en el salón siendo las 9:45; se certifica por los miembros de la junta de vigilancia 24 delegados presentes, de los 24 delegados que confirmaron.

Y se hace la anotación que la reunión de asamblea se puede llevar a cabo con normalidad; Solo no habría debate y discusión, si se desintegrara el quorum, para lo cual, un delegado o la mesa directiva estarían facultados para hacer la moción.

10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES

El presidente da el paso a la presentación y aprobación de informes de Administración, gestión administrativa y Comités de apoyo, dándole la palabra al presidente del Consejo de Administración, Jaime Navia para este punto:

a. Administración Y Gestión Administrativa:

El señor Jaime Navia Romero, hace una exposición completa y concisa de lo realizado durante la vigencia 2023, y que, para efectos de esta acta, se resume así:

INFORMES ADMINISTRATIVOS 2023		
Nuestra Misión en acción		
<ul style="list-style-type: none"> • Financiero y Económico • Gestión Administrativa • Balance Social • Fiscal y tributario Preparándonos para los nuevos retos 		
Nuestra esencia		
Gestión financiera		Gestión Administrativa
<ul style="list-style-type: none"> • Aportes sociales • Captación de recursos • Título de Ahorro Premium • Ahorro con propósito • Situación Macroeconómica país • Nivel de Colocaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas focalizadas • Crédito Rotativo • Cuentas de Nómina - Anticipos • Créditos preaprobados • Gestión de la Cartera • Manejo de la liquidez 	<ul style="list-style-type: none"> • Depuración de Base de Datos asociados • Portal transaccional (Web) • Capacitación y actualización permanente • Implementación Sistema General de Riesgos
Nuestros Indicadores financieros	Políticas de Créditos	Algunos indicadores. (Cifras en millones de \$)
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Liquidez • Índice de Cartera morosa • Saldo de cartera • Inversiones de excedente de liquidez • Rotación de la cartera • Nivel de captaciones • Obligaciones financieras 	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidades de Crédito – Consumo - Libre Inversión - Capital de Trabajo - Hipotecario pignoración: Garantías por 12.735 millones sobre una cartera 6.606 millones. 	

Impreso por: [Logo] [Nombre] S.A.S. NIT: [Número] 772268



Gestión administrativa		
<ul style="list-style-type: none"> Control de gastos y costos Atención al usuario Manejo de medios de comunicación Gestión de Riesgos (SARLAFT, Crediticio, Mercado, Operativo, Liquidez, Legal) Comportamiento Mercado de Armenia 		
Presentación Balance social 2023 Asociados		
Participación Económica de los Asociados	Beneficio Solidario financiero – Beneficios Directos	
<ul style="list-style-type: none"> Créditos Desembolsados: \$3.907.217.119 	<ul style="list-style-type: none"> Interés pagado por asociados: \$1.928.210.918 Interés dejado de pagar asociado, valor mercado: \$193.363.661 	
<ul style="list-style-type: none"> Asociados con Créditos: 569 Ahorros Captados: \$19.833.924.342 Asociados con Ahorros: 842 Aportes Sociales: \$4.666.284.721 	<ul style="list-style-type: none"> Total, asociados beneficiados: 673 Intereses pagados a los asociados por ahorro: \$666.797.178 Total, asociados beneficiados: 842 Valor pagado por asociado convenios, seguros y otros: \$192.118.638 Menor valor pagado por el asociado, gracias a la intermediación administrativa y financiera de COTRASENA: \$131.401.962 Total, asociados beneficiados: 1027 	
Bienestar	Educación	Solidaridad
<p>Muchas actividades hoy ya son institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Día del Pensionado Día de la Mujer - Día del niño, Cotrahorrito Día de la Familia Novena de aguinaldos Aguinaldo navideño <p>Total, Ejecutado: \$ 67.496.712</p> <p>Asociados beneficiados actividades: 1.019</p>	<p>Presupuesto: 22'450,000</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso Básico Economía Solidario - Asocoris Capacitación de Gestión de Riesgos (2) Diplomados y actualizaciones tributarias Actividad sensibilización administración solidaria (Directivos y empleados) Capacitación "Manejo parlamentario y de Asambleas" - delegados, Directivos y Empleados <p>- Total, Ejecutado: \$19'284,821</p> <p>Total, asociados beneficiados: 74</p>	<p>Dinamización del servicio social y solidario:</p> <ul style="list-style-type: none"> Auxilios de Solidaridad Odontología Optometría y Oftalmología Tratamientos Médicos Calamidad Programas de promoción y prevención Alianzas en prestación de servicios salud <p>Total, Ejecutado: \$15.804.924</p> <p>Total, asociados beneficiados: 69</p>
Fiscal y tributario	Regulación del Sector	

Impreso por: [Logo] Espadas S.A.S. No. inscripción: 72268



<ul style="list-style-type: none"> Somos sujetos de impuesto de renta 20% de los Excedentes. Mayor control y legislación al sector. Se requiere de mayor Responsabilidad y Compromiso de todos. 	<ul style="list-style-type: none"> Circular básica contable y financiera. Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. Regulación del Balance Social. Transformación digital.
Los nuevos retos	
<ul style="list-style-type: none"> Establecer procesos continuos, dinámicos e interactivos de educación en Economía solidaria. Fortalecer los conversatorios Cooperativos o solidarios con los asociados. Continuar con la digitalización de nuestros servicios al asociado. Fortalecer la estructura administrativa a partir del estudio de cargos y puestos. Continuar los convenios con énfasis en la prevención y atención oportuna - Fondo de Solidaridad. Avanzar en el establecimiento de un Ecosistema Digital soportado en IA, Big Data, Cloud Computing y Blockchain. 	
<input type="checkbox"/> Balance social acorde a lo aprobado en el PESEM actual.	
"Nuestra esencia: El reconocimiento"	

• Balance Social:
 Una vez presentado el informe, el presidente de la asamblea, recuerda que este informe no requiere de aprobación, sin embargo, quiere invitar a los delegados de la Asamblea para que "todos nos mantengamos como un equipo sólido para lograr enfrentar y salir victoriosos ante todas las dificultades que se están teniendo, y con la conciencia que podemos salir fortalecidos después de superar todas estas vicisitudes".

La consejera Leonor Rosa Rojas Marmolejo hace 4 preguntas:

- Sobre los Fondos Sociales de solidaridad y educación los cuales de manera reiterada se ha venido pasando con dinero, por lo que solicita le informen que acciones se van a tener al respecto.
 R/ El presidente del Consejo de Administración, Jaime Navia informa que siempre han buscado ejecutarlos. Para la superintendencia esto es crítico, cuando se conservan los mismos saldos o si por el contrario año tras año se siguen aumentando, esto genera alertas en los controles de la superintendencia. Para el caso de la Cooperativa, siempre que han quedado algunos saldos, se ha buscado que los mismos sean menores año tras año. Es por eso que dentro de las proposiciones y varios que se traen es que la Asamblea, autorice la ejecución de esos remanentes durante esta vigencia.

Sin embargo, la cooperativa insiste es sobre la asistencia de los asociados a los diferentes eventos que son convocados, porque aún se siente cierta apatía a participar de ellos; e Invita a los delegados para hacer un trabajo de sensibilización a los asociados, en el sentido de motivarlos a participar de los diferentes eventos programados por la Cooperativa, o a hacer uso de los servicios sociales estatutarios.

- Conocer ¿qué pasó con las proposiciones y varios de la asamblea anterior del 2023? R/ Se le informa que este tema será tratado en el informe de la Junta de Vigilancia
- A pesar que se habla del PESEM, no se sabe sobre su seguimiento, por lo que quiere saber a ¿cargo de quién está?

Impreso por: [Logo] [Nombre] S.A.S. NIT: [Número] [Dirección] # 72268



R/ El presidente de la asamblea Guillermo González Cedeño, le informa que por la directiva 031 del año 2000, el seguimiento del PESEM es una responsabilidad de toda parte directiva. Propone que para que el consejo de administración en la siguiente vigencia y la Junta de Vigilancia les haga llegar a los delegados un informe de gestión y de avance.

- ¿Saber sobre el Oficial de cumplimiento suplente y el Gerente suplente?

R/ El presidente del Consejo de Administración, Jaime Navia, responde que, frente al Oficial de Cumplimiento suplente, ya se enviaron todos los documentos a la Supersolidaria, y esto no se había hecho porque la persona no había terminado la formación requerida por la Superintendencia de la economía Solidaria.

Del Gerente Suplente aún no se ha nombrado, porque en razón a la estructura administrativa de la Cooperativa no es tan sencillo lograrlo y si lo hacemos de manera externa podría generar sobrecostos; ahora que ya está aprobada la nueva estructura administrativa con los nuevos perfiles y cargos, consideramos que ya es posible; y para ello el consejo tiene presente una reunión para definir sobre unas hojas de vida que ya se han evaluado; por lo cual se espera tener este asunto resuelto en este semestre.

b. Informe Y Dictamen Revisoría Fiscal:

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

A continuación, se hace una transcripción literal del informe de la revisoría fiscal:

- Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de propósito general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la Sección 3 de NIIF para Pymes de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TRABAJADORES DEL SENA, por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TRABAJADORES DEL SENA, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables

- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1º, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA.

Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

- **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TRABAJADORES DEL SENA, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2022, que se presentan con fines comparativos fueron dictaminados por otro revisor fiscal, quien generó opinión sin salvedades.

- **Párrafo de énfasis**

El encargo de auditoría para KRESTON COLOMBIA en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TRABAJADORES DEL SENA comenzó en noviembre de 2023, tras la aprobación de la Superintendencia de Economía Solidaria. Se llevaron a cabo pruebas de cierre y reuniones de empalme con la revisoría saliente, con el fin de verificar la existencia de un adecuado sistema de control interno, así como aspectos de cumplimiento legal y normativo, incluyendo las disposiciones de la Circular Externa No. 036 de 2022.

- **Fundamento de la Opinión**

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

- **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Registros, Operaciones, Actos de la Administración, Consejo de Administración y Asamblea General de Delegados, Además; conceptúo que durante dicho periodo los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso; se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y Consejo de Administración.

- **Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas**

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

- **Informe de Gestión**

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TRABAJADORES DEL SENA, al 31 de diciembre de 2023 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.





- Medidas de Control Interno

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TRABAJADORES DEL SENA, observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

- Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TRABAJADORES DEL SENA, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999. Así mismo, se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 114-1 del ET, modificado por la ley 1943 de 2018, ratificado por la Ley 1955 de 2019.

- Operaciones de Factoring

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

- Otros asuntos legales

- La Cartera de Crédito se clasificó y calificó de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020, Circular Externa No. 11 de 2020, Circular Externa No. 17 de 2020, Circular Externa No. 18 de 2020 y Circular Externa No. 22 de 2020, expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en el Título III, Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020, así como de lo previsto en la Circular Externa No. 07 de 2019 proferidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; en concordancia con lo previsto en el Título 7 del Decreto 961 de 2018 y el Decreto 704 de 2019 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto al Fondo de Liquidez.
- La entidad cumple con las normas e instrucciones del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y el deber de Reporte de Operaciones Sospechosas -ROS- a la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF-, en los términos del Título V de la Circular Básica Jurídica de 2020 y Circular Externa No. 38 del 26 de mayo de 2022, expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La entidad cumple con las normas e instrucciones del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez -SARL-, en los términos del Capítulo III, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. De igual forma, cumple con lo previsto en el Título 7 del Decreto 961 de 2018 y el Decreto 704 de 2019 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto al Fondo de Liquidez.
- La entidad cumple con las normas e instrucciones del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito -SARC- en los términos del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, y Circulares Externas No. 39 y 42 de 2022, expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La entidad no cumple con la implementación y ejecución de las normas e instrucciones del Sistema de Administración del Riesgo de Operativo -SARO- en los términos del Capítulo IV, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La entidad no cumple con la implementación y ejecución de las normas e instrucciones del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado -SARM- en los términos del Capítulo V, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Impreso por Impresión S.A.S. NIT: 900000000-7 722581



- La entidad cumple con las normas e instrucciones del Sistema Integrado de Administración de Riesgos -SIAR-, en los términos del Capítulo I, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

□ Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de Asamblea General de Delegados y Consejo de Administración - Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y Consejo de Administración y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para

el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

- Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión excepto por lo mencionado en el párrafo de "Otros asuntos legales", la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de delegados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión excepto por lo mencionado en el párrafo de "Otros asuntos legales", el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fu necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

c. Informe de la Junta de Vigilancia:

A continuación, se hace una transcripción literal del informe de la junta de vigilancia: La junta de vigilancia en cumplimiento de sus funciones establecidas por la ley y los estatutos de Cotrasena, se permite informar a la asamblea general de delegados que:

- Se reunió en forma mensual de manera ordinaria desde el mes de enero de 2023 hasta marzo de 2024 y en forma extraordinaria en 24 (veinticuatro) ocasiones.
- Se tuvo conocimiento de siete asociados que presentaron quejas y a los que se les dio respuesta de manera oportuna y satisfactoria. Para la atención de las quejas de los asociados, COTRASENA designó un colaborador responsable de atenderlas.
- La junta de vigilancia dio respuesta a dos quejas remitidas por la Supersolidaria.
- Se hicieron los llamados de atención a que hubo lugar.
- Se verificaron las hojas de vida de candidatos a miembros de órganos de administración y control. Llamamos la atención sobre el poco interés de los asociados, para participar en dichos órganos.
- Se analiza y certifica el cumplimiento de requisitos para el cargo de oficial de cumplimiento, lo mismo que para el cargo de Gerente.
- Se solicitó al consejo de administración la convocatoria a Asamblea general Extraordinaria, por solicitud de la mayoría de delegados.
- La junta de vigilancia revisó con una periodicidad mensual las actas del consejo de administración en el segundo semestre, pues en el primer semestre, hubo una retención injustificada de las mismas.
- La junta de vigilancia participo en la supervisión de todos sorteos efectuados por Cotrasena entre los Asociados.
- Se revisaron las actas de los fondos sociales y la destinación de los recursos acordes a los reglamentos de los fondos, encontrándolos conformes, excepto por el comité de educación cuya labor en educación cooperativa, tiene mucho por hacer. En el año 2023 se vincularon 157 asociados de los cuales solo 5 tienen el curso básico de economía solidaria.
- Se asistió por parte de la presidenta y secretario de la junta de vigilancia a algunas de las reuniones del Consejo de Administración.
- En el desarrollo de sus funciones y en concordancia con los estatutos de la cooperativa, la junta de vigilancia realizó una investigación sobre los hechos ocurridos en COTRASENA, de los cuales se elaboró un informe que se entrega al Consejo de Administración, para los fines pertinentes.
- Los integrantes de la junta de vigilancia fueron invitados y participaron en las capacitaciones de actualización del sistema de administración de riesgos orientada por Confecoop Risaralda y sobre gobierno corporativo por parte del abogado Cornelio Zuluaga.
- Seguimiento a las proposiciones de la asamblea general ordinaria extemporánea

Están pendientes de ejecución las siguientes propuestas:





- Que el Consejo de Administración redacte un informe ejecutivo dirigido a todos los Asociados explicando las causas de los cambios administrativos de la cooperativa para evitar alarmas y pánico por parte de los Asociados.
 - Brindar a los Asociados educación financiera
 - Enviar comunicación a los asociados informándoles quienes fueron los delegados elegidos. Que cada uno indique cuál de los delegados autoriza para enviarle información de los servicios y actividades de la Cooperativa
- Retomar actividades de fin de año. Fiesta del Asociado.
 Agradecemos la confianza que la asamblea de delegados depositó en los integrantes de la Junta de Vigilancia.

El presente informe de gestión fue aprobado por unanimidad según consta en el acta 149 del 13 de marzo de 2024, de reunión ordinaria de la Junta de Vigilancia.

Finalizando la presentación del informe el delegado William Londoño menciona sobre el atropello a los funcionarios y pregunta si ya se culminó la investigación y si el consejo debe proceder a las sanciones correspondientes.

Para esto la delegada de la mesa Directiva menciona que las pruebas son sobre los documentos según el artículo 31 de los estatutos.

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023.

La Contadora Gina Lizeth Paredes Gallego, invitada a esta Asamblea General hace lectura del radicado número 20242120103831, donde se informa la autorización de los estados financieros de fecha 15 de marzo de 2024, previa a la presentación de los informes financieros.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO					
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
(Valores expresados en pesos colombianos)					
NOMBRE	NOTA	2023	2022	VARIACIÓN	
				Absoluta	Relativa
ACTIVO		13.535.749.252	14.254.864.261	- 719.115.009	-5,0%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	5	1.477.330.718	1.015.475.654	461.855.064	45,5%
INVERSIONES	6	599.051.287	678.964.309	- 79.913.022	-11,8%
CARTERA DE CRÉDITO	7	10.714.504.352	11.804.196.176	1.089.691.824	-9,2%
Crédito de consumo		11.393.066.272	12.285.588.896	- 892.522.624	-6,9%
Intereses créditos de consumo		147.924.883	104.735.001	43.189.882	41,2%
Deterioro de valor		- 826.486.803	- 586.127.721	- 240.359.082	41,0%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	8	20.233.535	21.931.221	- 1.697.686	-7,7%

Impreso por [Logo] [Nombre] S.A.S. NIT [Número] y 72268



PROPIEDAD Y EQUIPO	9	722.677.265	734.296.901	- 11.619.636	-1,6%
ACTIVOS INTANGIBLES	10	1.952.095		1.952.095	100,0%
PASIVO					
		7.885.973.035	8.525.110.702	- 639.137.666	-7,5%
DEPOSITOS	11	7.582.904.611	6.764.013.003	818.891.608	12,1%
Depósitos a la vista		938.215.950	818.561.069	119.654.881	14,6%
Depósitos a término		5.702.886.952	5.210.923.995	491.962.957	9,4%
Depósitos de ahorro contractual		613.280.126	556.522.083	56.758.043	10,2%
Intereses de depósitos		328.521.583	178.005.856	150.515.727	84,6%
CREDITOS DE BANCOS	12	24.900	1.536.110.270	-	-
				1.536.085.370	100,0%
CUENTAS POR PAGAR	13	227.798.261	173.265.840	54.532.421	31,5%
RECAUDO FISCAL E IMPUESTOS		7.411.785	2.850.089	4.561.696	160,1%
BENEFICIOS A EMPLEADOS		45.103.256	46.875.746	- 1.772.490	-3,8%
FONDOS SOCIALES					
Educación		8.621.915	1.047.817	7.574.097	722,8%
Solidaridad		3.165.178	-	3.165.178	100,0%
Bienestar social		209.559	1.047.817	- 838.258	-80,0%
		5.247.178	-	5.247.178	100,0%
OTROS PASIVOS					
		166.661.305	122.492.187	44.169.118	36,1%
PROVISIONES	14	75.245.263	51.721.589	23.523.674	45,5%
PATRIMONIO					
		5.649.776.216	5.729.753.559	- 79.977.343	-1,4%
CAPITAL SOCIAL					
APORTES ORDINARIOS PAGADOS	15	4.666.284.721	4.456.511.646	209.773.075	4,7%
Aportes ordinarios		2.146.000.721	2.157.688.646	- 11.687.925	-0,5%
Aportes ordinarios no reducibles		4.604.509.115	4.394.736.040	209.773.075	4,8%
		- 2.458.508.394	- 2.237.047.394	- 221.461.000	9,9%
CAPITAL MINIMO					
		2.520.284.000	2.298.823.000	221.461.000	9,6% IRREDUCIBLE
Aportes ordinarios no reducibles		2.458.508.394		221.461.000	9,9%
Aportes amortizados		61.775.606	2.237.047.394	61.775.606	- 0,0%
EXCEDENTES RETENIDOS	16	1.235.825.249	1.198.408.585	37.416.664	3,1%
Reserva protección de aportes sociales		366.960.571	351.993.906	14.966.666	4,3%
Fondos de destinación específica		109.086.987	86.636.989	22.449.999	25,9%
Resultados acumulados por adopción por primera vez		759.777.691	759.777.691	-	- 0,0%
RESULTADOS	17	- 252.333.753	74.833.329	- 327.167.082	437,2%



Perdida/Excedente del ejercicio		- 252.333.753	74.833.329 - 327.167.082		CAMARA DE COMERCIO 437,2% PEREIRA	
PASIVO Y PATRIMONIO		13.535.749.252	14.254.864.261	- 719.115.009	-5,0%	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO						
CONCEPTO	NOTA	2023	2022	VARIACIÓN		
				ABSOLUTA	RELAT IVA	
INGRESOS						
	20	2.233.772.643	1.840.247.902	393.524.741	21,4%	
Servicio de Crédito Financiero		1.928.652.107	1.534.162.348	394.489.759	25,7%	
		129.462.848	86.821.238	42.641.610	49,1%	
					-23,0%	
Recuperaciones Administrativas		156.951.726	203.802.068	-46.850.342		
		18.705.962	15.462.248	3.243.714	21,0%	
GASTOS						
	21	1.323.475.176	654.011.523	669.463.653	102,4%	
Pago de intereses a los ahorros		666.797.178	313.104.212	353.692.966	113,0%	
Pago de intereses a las obligaciones financieras		227.272.878	67.070.274	160.202.604	238,9%	
Deterioro de valor instrumentos financieros		398.710.284	245.375.967	153.334.317	62,5%	
Gastos financieros		30.694.836	28.461.070	2.233.766	7,8%	
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIÓN		1.186.236.379	-275.938.911		-23,3%	
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
	22	1.162.631.221	1.111.403.050	51.228.171	4,6%	
Beneficios a empleados		567.103.497	476.890.703	90.212.794	18,9%	
Generales		381.643.309	366.059.976	15.583.333	4,3%	
Depreciaciones		11.619.636	11.619.636	0	0,0%	
Amortizaciones		307.005	989.966	-682.961	-69,0%	
Financieros		70.390.941	96.718.350	26.327.409	-27,2%	
Gastos varios - atención asociados		131.566.833	159.124.419	-27.557.586	-17,3%	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA		-252.333.753	74.833.329	-327.167.082	-53,1%	
RESULTADO NETO	17	-252.333.753	74.833.329	-327.167.082	-53,1%	
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO						
CONCEPTO	DICIEMBRE	AUMENTO	DICIEMBRE			
	DISMINUCIÓN					
2022 TRASLADO 2023						

[Handwritten signature]



CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE	2.237.047.394	221.461.000	-	-	2.458.508.394
Aportes Ordinarios Pagados	2.157.688.646	-	11.687.925	-	2.146.000.721
EXCEDENTES ACUMULADOS					
Aportes Sociales Amortizados	61.775.606	-	-	-	61.775.606
Reserva Protección De Aportes	351.993.906	-	-	14.966.665	366.960.571
Fondo Para Amortización de Aporte	86.636.989	-	-	22.449.998	109.086.987
Efectos De Conversión	759.777.691	-	-	-	759.777.691
RESULTADOS					
De Ejercicio Anteriores	-	-	-	-	-
Del Presente Ejercicio	74.833.329	-	327.167.082	-	252.333.753
	5.729.753,561	221.461.000	338.855.008	37.416.665	5.649.776.216

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO

CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Pérdida/Excedente neto del período	-252.333.753	74.833.329	-327.167.082	-437,2%
Cuentas que no requieren efectivo	252.285723	49.961.563		
Total, efectivo disponible	48.030	121.794.892	121.842.922	-100,0%



Variación en partidas corrientes	1.747.978.132	2.807.530.116	4.555.508.248	-162,3%
Aumento en Créditos Asociados	849.332.742	-	849.332.742	100,0%
Disminución en Créditos Asociados	-	2.190.963.612	2.190.963.612	-100,0%
Aumento en Cuentas por Cobrar	1.697.686	-	1.697.686	100,0%
Disminución en Cuentas por Cobrar	-	-	-	-100,0%
Aumento en Depósitos de Asociados	-	7.811.082	7.811.082	-100,0%
Disminución en Depósitos de Asociados	818.891.608	-	818.891.608	100,0%
Aumento en Cuentas por Pagar	-	603.361.020	603.361.020	-100,0%
Aumento Fondos Sociales	2.789.206	802.391	1.986.815	247,6%
Disminución Fondos Sociales	7.574.097	-	7.574.097	100,0%
Aumento en Otros Pasivos	-	23.639.510	23.639.510	-100,0%
Aumento de Provisiones	44.169.118	23.208.961	20.960.157	90,3%
Disminución de Provisiones	23.523.674	-	23.523.674	100,0%
Efectivo actividades de operación	-	5.766.244	5.766.244	-100,0%
	1.747.930.101	2.685.735.224	4.433.665.325	-165,1%
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Aumento Inversiones Corto Plazo	79.913.022	-	148.709.795	-216,2%
Disminución Intangibles	-	68.796.773	-	-100,0%
Efectivo actividades de inversión	2.259.100	-	2.259.100	-100,0%
	77.653.922	68.796.773	146.450.695	-212,9%
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Disminución Obligaciones Financieras	-	-	-	-200,0%
Aumento en Aportes Sociales	1.536.085.370	1.536.110.270	3.072.195.640	-46,2%
Disminución en Reservas	209.773.075	-	180.207.370	744,5%
Disminución en Fondos de Destinación	-	389.980.445	-	744,5%
Efectivo actividades de financiación	14.966.666	1.772.228	13.194.438	-171,0%
	22.449.999	2.658.341	19.791.657	-171,0%
	1.363.728.960	1.921.660.146	3.285.389.105	-155,5%
TOTAL, FLUJO DE EFECTIVO	461.855.064	832.871.851	1.294.726.915	-155,5%



Estos informes presentados, analizados, discutidos a profundidad y resueltas las inquietudes presentadas; y sometidos a aprobación por parte de la Asamblea, estos fueron aprobados por unanimidad.

12. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

En acta 1189 del 27 de enero de 2024, en el Consejo de Administración se planteó la siguiente proposición: "El presidente propone que para la vigencia 2023 no aplica distribución de excedentes por cuanto al cierre de la misma arroja pérdida."

El cual fue aprobado por los 7 consejeros en dicha acta.

Sometido a consideración de la Asamblea, esta es aprobada por unanimidad.

13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DECISIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA ORDINARIA EXTEMPORÁNEA DE DELEGADOS DEL 26 DE AGOSTO DE 2023.

En este punto, el doctor Cornelio Zuluaga, sugiere ofrecer un informe sobre la visita de una comisión integrada por el señor Jaime Navia como presidente del Consejo, la señora Luz Estella Sanchez como Junta de Vigilancia, Cristian Camilo Patiño como Gerente y el Dr. Cornelio Zuluaga como asesor jurídico, realizaron a la Superintendencia Financiera en la ciudad de Bogotá.

En la misma el señor Jaime Navia como presidente del consejo de administración, informa que esta fue muy oportuna y dio tranquilidad a la Superintendencia. Asimismo, se aclaró también por parte del Dr. Cornelio Zuluaga, sobre la presunción de unas sanciones a algunos de los Consejeros, que no ha habido ninguna sanción económica, ni existe, al momento de la visita ningún trámite en este sentido; Lo cual es muy importante dado que este tipo de comentarios lo que ha hecho es desestimar la postulación a algunos de los cargos por parte de los asociados, la señora Luz Estella Sánchez agregó, que esta entidad había resaltado la labor que al interior de la Cooperativa había llevado a cabo, para resolver los problemas sin que esta Supersolidaria tuviera que intervenir, y que este era el deber ser de cada cooperativa, en conclusión se había bajado el gran ruido que la situación del año 2023.

14. ELECCIONES

El presidente de la asamblea informa cuantos candidatos y/o aspirantes se deben elegir en los diferentes órganos. Aclara que, en el caso de las elecciones para Consejo de Administración, se deben elegir dos principales y dos suplentes e inicia el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

En el momento de dar inicio a las elecciones, siendo las 12:25 pm, se encuentran en el recinto 24 delegados habilitados para votar.

a. Consejo De Administración:

Para el Consejo de Administración se elegirán dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes, el período por el cual serán elegidos es de 3 años a los principales y un (1) año a los suplentes.

Los asociados que se postularon ante el Comité de nominaciones y escrutinios, y que previamente fueron verificados el cumplimiento de los requisitos por parte de la Junta de Vigilancia, son:

CANDIDATO	IDENTIFICACION
Guillermo Alexander López Giraldo	94.151.533
Luis Enrique Blandón Pinilla	11.789.272
Liliana Cristina Cifuentes Galeano	38.871.017
Luz Stella Sánchez Ospina	34.041.385

Se establece como metodología para las votaciones que cada delegado pueda votar hasta por dos (2) postulados, así mismo que los dos con mayor votación sean elegidos principales y los dos siguientes en

votación sean elegidos suplentes, siendo aprobada la propuesta por los veinticuatro (24) delegados presentes en el recinto habilitados para votar.

Realizada la votación de cada uno de los delegados presentes, se procedió con el conteo de votos, obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATO	IDENTIFICACION	N.º DE VOTOS	CARGO Y PERIODO
Guillermo Alexander López Giraldo	94.151.533	16	Consejero 2024 Principal - 2027
Luis Enrique Blandón Pinilla	11.789.272	10	Consejero Principal 2024 - 2027
Liliana Cristina Cifuentes Galeano	38.871.017	10	Consejera 2024 Suplente - 2025
Luz Stella Sánchez Ospina	34.041.385	9	Consejera Suplente 2024 -2025

Para el empate que se presentó entre la delegada Liliana Cristina Cifuentes y el delegado Luis Enrique Blandón, la delegada Liliana Cifuentes, quedó como suplente, dado que el asociado Luis Enrique Blandón, se postuló primero que ella, por lo que el delegado Luis Enrique Blandón, queda elegido como principal.

Total, Votos 45

De acuerdo con la anterior votación los nuevos integrantes del Consejo de Administración son:

CONSEJERO	CÉDULA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PERIODO	CONDICIÓN DEL CARGO
Guillermo Alexander López Giraldo	94.151.533	27/08/1998	2024 - 2027	Consejero Principal
Luis Enrique Blandón Pinilla	11.789.272	15/03/1977	2024 - 2027	Consejero Principal
Liliana Cristina Cifuentes Galeano	38.871.017	29/06/1988	2024 - 2025	Consejera Suplente
Luz Stella Sánchez Ospina	34.041.385	17/01/1976	2024 - 2025	Consejera Suplente

b. Junta de vigilancia

Se procede a la elección de dos (2) miembros principales y un (1) miembro suplente, y previamente fueron verificados los requisitos por parte de la Junta de Vigilancia de los siguientes postulados ante el Comité de nominaciones y escrutinios, se establece como metodología para las votaciones que cada delegado pueda votar hasta por 2 postulados, así mismo que los dos (2) con mayor votación sean elegidos principales y el siguiente en votación sea elegido suplente, siendo aprobada la propuesta por los veinticuatro (24) delegados presentes en el recinto habilitados para votar.

CANDIDATO	IDENTIFICACION
Nubia Estella Gallego Colorado	42.082.447





José Gabriel Ospina Gil	7.527.880
María Nohora Correa Gutiérrez	25.033.729

CANDIDATO	IDENTIFICACION	N.º DE VOTOS	CARGO Y PERIODO
Nubia Estella Gallego Colorado	42.082.447	20	Integrante Principal 2024-2026
José Gabriel Ospina Gil	7.527.880	20	Integrante Principal 2024-2026
María Nohora Correa Gutiérrez	25.033.729	8	Integrante suplente 2024-2025

Total, Votos 48

De acuerdo con la anterior votación los nuevos integrantes de la Junta de Vigilancia son:

JUNTA DE VIGILANCIA	CÉDULA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PERÍODO	CONDICIÓN DEL CARGO
Nubia Estella Gallego Colorado	42.082.447	25/04/1985	2024 - 2026	Integrante Principal
José Gabriel Ospina Gil	7.527.880	12/05/1977	2024 - 2026	Integrante Principal
María Nohora Correa Gutiérrez	25.033.729	27/06/1968	2024 - 2025	Integrante Suplente

c. Comité de apelaciones

El integrante principal José Gabriel Ospina Gil presenta su renuncia de manera verbal ante la asamblea, al comité de apelaciones para postularse a la junta de vigilancia, por tal motivo se debe elegir un (1) principal para un periodo de dos años y un (1) suplente para un periodo de un (1) año.

Los postulados por la honorable asamblea son los siguientes:

CANDIDATO	IDENTIFICACION	CARGO Y PERIODO
Maria Piedad Henao Giraldo	42.085.663	Integrante Principal 2024-2026
Maria Ruby Arias Brito	42.068.103	Integrante suplente 2024-2025

El presidente de la mesa directiva de la asamblea el señor Guillermo González Cedeño somete a consideración la elección del Comité de apelaciones, siendo este aprobado por unanimidad, fue aclamación de los asambleístas.

d. Elección de la Revisoría fiscal principal

Recibida las propuestas de las firmas aspirantes a este servicio en la Cooperativa, el Consejo de Administración, indica a la Asamblea General que los postulados son:



RAZON SOCIAL	LUGAR DE TRABAJO	HORAS MENSUALES	ASISTENCIA A REUNIONES Y ASAMBLEAS	EXPERIENCIA	VALOR PROPUESTA COMERCIAL CON IVA	ALCANCE
KRESTON COLOMBIA	SEDE PEREIRA	36 HORAS PRESENCIALES 24 HORAS VIRTUALES MENSUALES	TODOS LOS MESES	34 AÑOS	\$ 2.600.625	<p>A. NUESTRO ENFOQUE METODOLOGICO</p> <p>El enfoque de nuestra Auditoría y Revisoría Fiscal está basado en llegar con el fin de conducir sobre el aseguramiento de la información financiera y los procedimientos de la entidad, para cumplir con el enfoque de nuestra organización, aplicamos una metodología interdisciplinaria distribiendo el enfoque de auditoría en tres áreas y sus respectivas sub-áreas:</p>

RAZON SOCIAL	LUGAR DE TRABAJO	HORAS MENSUALES	ASISTENCIA A REUNIONES Y ASAMBLEAS	EXPERIENCIA	VALOR PROPUESTA COMERCIAL CON IVA	ALCANCE
NBA	MANIZALES	60 PRESENCIALES 20 VIRTUALES 12 INFORMES	SI SE REQUIERE	14 AÑOS	\$ 2.600.000	<p>Alcance de Nuestra Revisoría Fiscal</p> <p>La prestación del servicio se ejecutará de acuerdo con las prescripciones legales y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. El alcance se basará en pruebas selectivas suficientes para tener la seguridad razonable en cuanto a que la información de los registros contables principales y otros datos fuentes, sean confiables para ser tomados como base para la preparación de los estados financieros. De esta forma, AAA Asesores S.A.S. obtendrá la evidencia suficiente y válida para justificar la opinión que debemos expresar acerca de la razonabilidad de los estados financieros.</p> <p>En esta ejecución se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión y evaluación del sistema de control interno ✓ Revisión de ingresos, facturación, desembolsos y pruebas de nóminas ✓ Prueba de la evidencia documental necesaria para soportar las operaciones registradas en las cuentas ✓ Arqueo de inversiones y demás valores ✓ Confirmación directa de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, saldos y demás transacciones con los bancos y sociedades financieras. ✓ Pruebas de cumplimiento de las normas prescritas por las disposiciones del código de comercio, del estatuto tributario y demás normas legales. ✓ Pruebas del cumplimiento de las disposiciones de la Asamblea General de afiliados, de las decisiones del consejo de administración y demás órganos directivos. ✓ Examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. ✓ Evaluación de las normas de contabilidad utilizadas de las estimaciones contables significativas hechas por la administración y de la presentación de los estados financieros en conjunto. ✓ Examen de la estructura organizacional de la entidad, sus objetivos, planes estratégicos, políticas para lograrlos y cumplimiento de estos. ✓ Pruebas para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos. ✓ Verificación de la existencia de procedimientos adecuados de operación y la eficacia de estos.

Handwritten signature



CONSULTORIAS NACIONALES	MANIZALES	5 DIAS AL MES	SI SE REQUIERE	26 AÑOS	4.284.000	<p>La Revisoría Fiscal se concibe como un órgano de control que actúa sobre todos los sistemas integrantes de la administración: Organización, Mercadeo, Recursos Físicos, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos de Información.</p> <p>Por lo tanto, nuestra propuesta de trabajo se fundamenta en el siguiente esquema:</p> <p>AUDITORÍA FINANCIERA Su objetivo fundamental será el de determinar si los estados financieros se presentan de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF y con las normas y procedimientos emitidos por SUPERSOLIDARIA y Consejo técnico de la Contaduría Pública. Igualmente, si estos consultan la realidad económica y financiera de la entidad.</p> <p>Esta metodología se desarrollará a través de la aplicación de programas de auditoría específicos.</p> <p>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Se orienta hacia el control del ambiente normativo y sobre el cumplimiento de dichas normas.</p> <p>REVISIÓN AL CONTROL INTERNO Encaminada a determinar si el control interno de la organización se ha diseñado para proporcionar seguridad sobre la efectividad y eficiencia de las operaciones, suficiencia sobre la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.</p> <p>En este aparte incluiremos una revisión al programa de seguros de la entidad y la suficiencia como mecanismo de mitigación de riesgos.</p> <p>AUDITORÍA DE SISTEMAS Bajo las actuales circunstancias, donde la información se convierte en un activo intangible en las organizaciones, el control al procesamiento de la información se ha convertido en un elemento de control importante. Consultorias Nacionales, cuenta con la tecnología y el recurso humano necesario para la evaluación de los controles alrededor de la información y su soporte tecnológico.</p> <p>AUDITORÍA TRIBUTARIA Revisión de la presentación de declaraciones tributarias, controles internos tributarios y la existencia de contingencias por manejos de orden fiscal.</p>
CONGROUP SAS CONSULTORES	BOGOTÁ	CUANTAS SEAS NECESARIAS	SI SE REQUIERE	18 AÑOS	\$2.284.800	<p>la Revisoría Fiscal de CONGROUP CONSULTORES SAS se traduce, como valor especial, en una ASESORIA eficaz, que al tiempo propone la mejora del control interno y por ese camino mejores resultados administrativos y financieros para cada entidad. Empresas como Fondos de Empleados, Cooperativas, demás entidades sin ánimo de lucro, sociedades o sucursales de empresas extranjeras, como otras tantas, han venido siendo Auditadas con éxito por CONGROUP CONSULTORES SAS, Firma que se postula ante la Asamblea General de su entidad, como una empresa especializada en servicios de REVISORIA FISCAL, legalmente autorizada para ello por la Junta Central de Contadores, capaz, no solo de cumplir con las funciones legales y estatutarias, sino de atender, supeditada a una estricta planeación, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y evaluación del sistema de control interno • Análisis y revisión técnica especializada del sistema de datos (Software) • Arqueos de inversión y demás títulos valores • Revisión de créditos, soportes y garantías de los mismos. • Análisis de las cuentas por cobrar y por pagar • Pruebas de la evidencia documental necesaria para soportar las operaciones registradas en las cuentas. • Pruebas de cumplimiento a las normas prescritas por la DIAN, secretaria de hacienda municipal, Superintendencia y demás regulaciones establecidas para el sector. • Examen de la estructura organizativa de la entidad, sus objetivos, políticas y cumplimiento de los mismos. • Verificación de la existencia de procedimientos adecuados de operación y eficacia de los mismos. • Revisión de los estados financieros y de la razonabilidad de la situación financiera. • Pruebas a la documentación, los libros y registros contables. • Pruebas a las operaciones registradas en la entidad bajo el criterio de Auditoría • Informes periódicos a la Junta Directiva y demás estamentos, según corresponda, con la oportunidad que se defina en la normatividad del sector. • Revisión de los sistemas e informes de riesgos establecidos para la entidad • Reuniones con directivos para presentación de informes y asesoría según cronograma de trabajo.

Impreso por CONGROUP SAS, NIT: 900000000-2 72268



VISION CONTABLE Y FINANCIERA	BOGOTÁ	64 HORAS AL MES	SI SE REQUIERE		52.475.200	<p>Nuestro trabajo se efectuará de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y a las emitidas por los órganos de nuestra profesión, en Colombia, aplicando una auditoría integral con los siguientes objetivos.</p> <p>- AUDITORÍA FINANCIERA Para determinar, si a juicio del auditor, los estados financieros se presentan de acuerdo con las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia y las normas emitidas por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.</p> <p>- AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A fin de determinar si el usuario ha cumplido con las disposiciones legales que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones, dentro de esta auditoría se realizará una auditoría integral al SIAR (Sistema Integral de Administración de Riesgos).</p> <p>- AUDITORÍA DE GESTIÓN Para evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por el usuario y el grado de eficiencia y eficacia con que se han manejado los recursos disponibles.</p> <p>- AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO En concordancia con lo señalado en los numerales 5o. y 6o. del artículo 207, y 3o. del artículo 209 del Código de Comercio, el revisor fiscal en la ejecución de su trabajo debe hacer un estudio apropiado y una evaluación del sistema de control interno.</p> <p>En consecuencia, la evaluación que se adelante deberá quedar debidamente documentada, abarcando tanto los aspectos contables como los administrativos, y necesariamente deberá incluir la evaluación del procesamiento electrónico de datos (PED), de manera que permita determinar la confiabilidad del control interno de la entidad como base para la determinación de la extensión y oportunidad de las pruebas y procedimientos de auditoría.</p> <p>- AUDITORÍA TRIBUTARIA. Para evaluar al 100% las declaraciones tributarias y determinar su cumplimiento según las normas que apliquen en cada materia, los impuestos a auditar serán todos aquellos a los que se encuentre obligada la entidad auditada a nivel Nacional, Distrital.</p>
------------------------------	--------	-----------------	----------------	--	------------	---

FUNSERVICOO P	BOGOTÁ	90 HORAS MENSUALES	SI SE REQUIERE	25 AÑOS	2.261.000	<p>PLANEACIÓN: Los revisores delegados por FUNSERVICOO desarrollan su programa mensual y anual de Revisoría Fiscal, con una metodología contenida en nuestro manual de funciones y procedimientos, registrado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor y acuerdos con normas de auditoría.</p> <p>Nuestra responsabilidad mensual se enfoca en áreas específicas, como la administrativa, de gestión, operacional, de cumplimiento, financiera, tributaria, sistemas, social, ecológica y del talento humano.</p> <p>Este trabajo se realiza por medio de un conocimiento inicial de la entidad, el cual nos permite realizar un diagnóstico que se permite centralizar los esfuerzos en los aspectos que requieren mayor profundización y acompañamiento.</p> <p>DESARROLLO: Producto del diseño del Plan de Auditoría y a nuestra metodología tanto de pruebas sustantivas como de cumplimiento se prepara y presenta cada mes al Consejo de Administración y Gerente el respectivo Informe de Revisoría Fiscal, en cumplimiento de las Normas de Auditoría generalmente aceptadas.</p> <p>El Revisor Fiscal Delegado visitará la entidad constantemente, para la firma de las Declaraciones Tributarias y demás documentos, así como para dar las recomendaciones necesarias en procura del buen funcionamiento de la entidad.</p> <p>Nuestro grupo interdisciplinario de asesores expertos en temas de la Economía solidaria, se reunirá con los diversos comités para asesorar y orientar el desarrollo de sus funciones.</p> <p>La eficacia y oportunidad con que damos a conocer los resultados o informes, sobre los hallazgos y comentarios, conclusiones y recomendaciones a los funcionarios responsables, para evitar que las deficiencias se repitan en el futuro y de esta manera coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.</p> <p>EL DICTAMEN de FUNSERVICOO se presentará a la Asamblea General junto con el Informe Ejecutivo sobre los aspectos relevantes en las diferentes áreas, con el fin de suministrar elementos a los asociados o delegados que contribuyan a establecer adecuadas políticas y directrices generales de proyección de la entidad.</p> <p>CONTROL Y SUPERVISIÓN: En cumplimiento de las normas propias del cargo de Revisoría Fiscal, las labores serán controladas. Nuestros informes contienen las recomendaciones y observaciones pertinentes, es generalmente debatido por el Revisor Fiscal en reunión del Consejo de</p>
---------------	--------	--------------------	----------------	---------	-----------	---

Impreso por: [Logo] Impresiones S.A.S. NIT: 900000000-1 72268



Se establece como metodología para las votaciones que cada delegado pueda votar hasta por un postulado, así mismo que el de mayor votación sea elegido como revisor fiscal principal, siendo aprobada la propuesta por los veinticuatro (24) delegados presentes.

Se aclara por parte del Dr. Cornelio Zuluaga que, para el caso de la revisoría fiscal suplente, cuando esta es persona jurídica ellos pueden nombrar un revisor titular y uno suplente de la misma firma, esto tiene mérito y jurídicamente es válido; Como también es válido tener una firma suplente independiente, ambas situaciones son totalmente validas.

El presidente somete a votación cada una de las firmas.

Obteniendo la siguiente votación:

FIRMA	NIT	NÚMERO DE VOTOS	PERIODO Y CONDICIÓN
Kreston Colombia	800.059.311 - 2	20	Revisoría fiscal Principal 2024 - 2025
NBA	900.281.689 - 3	0	N/A
Consultorias Nacionales	810.001.165 - 1	0	N/A
Congroup S.A.S	800.146.643 - 5	0	N/A
Consultores			
Funservicoop	830.043.690 - 8	0	N/A
Visión Contable y Financiera	900.260.688 - 6	0	N/A
Blanco	0	2	N/A
Nulo	0	1	N/A

Total, Votos 23

De acuerdo a la votación es elegida la firma KRESTON RM COLOMBIA como la revisoría fiscal para el periodo 2024-2025, como persona jurídica representada por el Revisor Fiscal profesional HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ, identificado con C.C 1.016.022.384 de Bogotá, especializado en Revisoría Fiscal.

15. JURAMENTO DE NUEVOS DIRECTIVOS

El delegado William Londoño Jaramillo, toma el juramento a los nuevos nombramientos según resultado de las votaciones para Consejo de Administración, Junta de vigilancia, revisoría fiscal y comité de apelaciones.

16. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

Para este momento, siendo la 1:34 pm se encuentran en el recinto 19 delegados para la votación.

- El delegado William Londoño Jaramillo, presenta la propuesta “proponemos que una vez culminadas las investigaciones por parte de la junta de vigilancia, respecto al acto delictivo cometido contra la cooperativa como es haber pedido las claves de los bancos con los cuales COTRASENA tiene cuentas, lo más de esto la forma como fueron tratados infamemente los funcionarios de la cooperativa, violando todos los principios éticos, por lo tanto pedimos estas personas sean expulsadas de COTRASENA” La cual fue firmada por 7 delegados.



Pasa al Consejo de administración

- La delegada Clara Rosa Duque presenta la propuesta “propongo que todo el trabajo de investigación que realizo la junta de vigilancia sea tenido en cuenta por parte del consejo de administración para que tome las medidas de sanciones necesarias al respecto”

Pasa al Consejo de administración

- El delegado Sebastián Loaiza solicita a la asamblea autorización para la ejecución de los saldos no ejecutados en el año 2023, de los fondos de solidaridad y educación en la vigencia 2024.

Es aprobado por unanimidad

- El delegado Sebastián Loaiza presenta las siguientes propuestas:
 - Retomar nuevamente el tren de los sueños desde el fondo de bienestar.
 - Considerar que la fiesta del asociado se vuelva a llevar a cabo de forma presencial. - Capacitación al personal de la cooperativa en servicio al cliente.
 - Propongo que al asociado que cumpla años, por medio de la cooperativa envíe un mensaje alusivo.
 - Se solicita que para la vigencia 2025 se presente con más detalle el informe del avance del PESEM.
 - Efectuar un reconocimiento hacia los compañeros trabajadores de la parte de la cooperativa, en cuanto a la labor prestada (un almuerzo, cena o un souvenir)” Pasa al Consejo de administración

- Los delegados Sebastián Loaiza y Alexandra Maso hacen la siguiente propuesta “se solicita a la administración dé respuesta oportuna, cuando se abra convocatoria y esta llegue extemporánea, esto por respeto a las personas o firmas que se postulan, ya que esto hace parte del código de buen gobierno para con sus proveedores” Pasa al Consejo de administración.

- La delegada Leonor Rosa Rojas propone “Informe seguimiento PESEM para los delegados, consejo y junta de vigilancia. Informe seguimiento a proyecto Armenia, asociados, colocación, recaudos, morosidad, análisis de costos vs ingresos. Plan de acción frente al no cumplimiento del informe de revisoría fiscal remitido a los delegados”.

Pasa al Consejo de administración

17. CIERRE

Se da por terminada la asamblea a las 1:37 pm del mismo día 16 de marzo de 2024, en el auditorio El Nogal del Centro Comercial Lago Plazo, ubicado en la calle 23 No. 8-55, en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia.

Firman,

GUILLERMO GONZÁLEZ CEDEÑO
Presidente

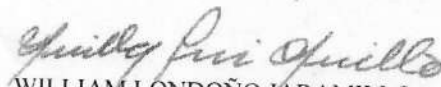
LILIANA CRISTINA CIFUENTES GALEANO
Secretaría

CERTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN QUE REVISÓ Y APROBÓ EL ACTA

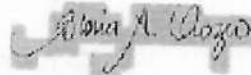
Los suscribientes hacemos constar que, el contenido de la presente acta corresponde a la realidad, el quórum, los temas tratados, las deliberaciones, proposiciones y sus votaciones y resultados son exactas a lo discutido y allí aprobado, conforme aquí es descrito en cada punto correspondiente,

En constancia de lo anterior, damos por aprobada la presente acta a los 12 días del mes de abril de 2024.

Firman,


WILLIAM LONDOÑO JARAMILLO

Comisión designada para lectura, revisión y
presente acta



GLORIA AMPARO OROZCO QUINTERO

Comisión designada para lectura, revisión y Aprobación de la
Aprobación de la presente acta